

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOEV08
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 05
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 1 de 2

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA: ENERO A DICIEMBRE 2024

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública, generando espacios de comunicación para la interlocución. Dando cumplimiento al mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998; la ESE Hospital Municipal San Roque de San Roque Antioquia presentará en audiencia pública la gestión de la administración correspondiente al periodo enero a diciembre de 2024; para este efecto convoca a su audiencia pública de rendición de cuentas.

Fecha de realización: Lunes 31 de marzo de 2024
Lugar: Salón de reuniones ESE Hospital municipal San Roque
Hora: 10:00 a.m.

La jornada garantizará que los participantes (ciudadanía en general, asociaciones, medios de comunicación, veedurías) conozcan la forma en la que se llevará a cabo el evento; se ha implementado un Reglamento para la rendición de cuentas, en él se establecerán las directrices que orientan la preparación y el desarrollo de la audiencia pública, generando reglas claras de participación y desarrollo pertinente, efectivo y transparente.

Previo a la audiencia pública de Rendición de Cuentas Con la intención de incentivar la participación ciudadana en la audiencia pública de Rendición de Cuentas, la E.S.E. Hospital Municipal San Roque realizará la convocatoria por los siguientes medios:

- Página web.
- Redes sociales
- Mensajería Instantánea

El ingreso al evento se habilitará a partir de las 9:30 a.m. en las instalaciones del de la E.S.E Hospital Municipal San Roque, en la calle 25 18-30 Auditorio Primero piso.

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	Código: DOEV08
	SAN ROQUE - ANTIOQUIA	Versión: 05
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Página 2 de 2

Durante la realización del evento los asistentes deberán llenar el listado de asistencia, con los datos básicos de identificación, de manera física.

Desarrollo de la Audiencia Pública: Los directivos actuales de la E.S.E Municipal San Roque presentarán a la audiencia los resultados obtenidos en la vigencia 2024.

Dentro de los contenidos a tratar en la rendición de cuentas se encuentran:

1. Prestación de servicios de salud
2. Contratación
3. Aspectos financieros
4. Satisfacción de usuarios

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio o en el evento de rendición de cuentas si así las directivas de la E.S.E. lo consideran pertinente. Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el documento final de Rendición de Cuentas.

Evaluación de la audiencia pública: La evaluación del evento estará a cargo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la E.S.E Hospital Municipal San Roque, para lo que se realizará una encuesta de evaluación entre los participantes.

Cierre de la Audiencia pública: Se presentarán las conclusiones de la audiencia pública y tendrá una duración aproximada de 5 minutos. Una vez cerrada la sesión se continuará con el cronograma de actividades del Procedimiento de Rendición de Cuentas y Balance Social publicado en la página web de la institución <https://hospitalmunicipalsanroque.gov.co/rendicion-de-cuentas-2024/>

Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y control social, a través de la participación ciudadana.

DORA PELAEZ TABARES

Gerente